

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Flia03bf@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD No. 1100131100032018 00377

En atención a la petición elevada, obrante en el archivo PDF 02 del expediente digital, **RECONÓZCASE COMO APODERADA** judicial de la señora LAURA ISABELLA JORDÁN VIDAL a la abogada EDNA SORANYI LUCUMI GARCÍA, en virtud de la sustitución de poder realizada por la abogada VIVIAN LILIANA LÓPEZ SIERRA. Lo anterior de conformidad con el artículo 75 del C. G. del P.

POR SECRETARIA REMITASE el respectivo link del proceso a la apoderada de la convocada.

NOTIFÍQUESE

AMER

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **25 HOY 27 DE ABRIL DE 2022**
MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **3aa362ef0364d08e4f13a598f7bb0a20a3d833c95a9c8295485e15c0b3484a7a**

Documento generado en 26/04/2022 04:24:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>